

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C12
Cultura

ORDENANZA 3418/14

TIGRE, 18 de junio de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3418/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 10 de junio de 2014, notificada a este D.E. el 12 de junio de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO_1º Declárase de “Interés Municipal” el libro “MITAI” abrigando los primeros brotes, de la autora Patricia Bruyn, cuyo objetivo es sensibilizar a la sociedad en general sobre el trabajo infantil.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3418/14.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y prosígase trámite por la Agencia Cultura Tigre.

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 910/14